



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

1983-2023 40 Años de Democracia

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3/2023

Expediente Electrónico Administrativo: A-01-00029807-3/2023

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2023

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2023 – ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, LICENCIA Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO, SUSCRIPCIONES DE TELECOMUNICACIONES PARA PLATAFORMAS WEBEX Y TELEFONIA Y RENOVACION DE SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL PARA LA SOLUCION F5 BIG-IP”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2023

Por la presente, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Tutelar se dirige a los interesados en la Licitación Pública N° 4/2023, que tramita mediante expediente Electrónico Administrativo A-01-00029807-3/2023, y que tiene por objeto la *“ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES, LICENCIA Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO, SUSCRIPCIONES DE TELECOMUNICACIONES PARA PLATAFORMAS WEBEX Y TELEFONIA Y RENOVACION DE SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL PARA LA SOLUCION F5 BIG-IP”*, a los efectos de rectificar el artículo N°24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Disposición UOA N°19/2023, cuyo texto rectificado se transcribe a continuación:

“24. FORMA DE PAGO

Los bienes y servicios objeto de la presente contratación podrán ser abonados por Subrenglón debidamente entregado y aprobado mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, conforme se establece en el artículo 110, inc. H), Punto 2 de la Reglamentación a la Ley 2095, texto consolidado. El pago se



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

efectivizará dentro del plazo de treinta (30) de la fecha de presentación de la factura respectiva, conforme el artículo 29 del PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El termino fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros tramites a cumplir imputables al acreedor.

24.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.”

Dra. Rocío Gutiérrez

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones

Tel.: 011 5297-8054/8055/8056

Departamento de Compras y Contrataciones

Florida 15 7° piso – CABA

dcc@mptutelar.gob.ar / www.mptutelar.gob.ar